



Informe de Comisario

A los accionistas de Selsilvert S.A.

En cumplimiento a lo dispuesto en el Art.279 de la ley de Compañías en lo referente a las obligaciones de los comisarios, en mi calidad de comisario de Selsilvert S.A. presto mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la Gerencia General en relación con la situación financiera y resultado de operaciones de la compañía por el año terminado el 31 de diciembre del 2016.

Responsabilidad de la Gerencia General en la presentación de los Estados Financieros.

La preparación y la presentación de los estados financieros de Conformidad con las normas establecidas, es de responsabilidad de la Gerencia General de la Compañía así como del diseño, la implementación y el implemento de controles internos relevantes para la preparación y presentación de los estados Financieros del Año terminado.

Responsabilidad del Comisario

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros de la compañía basada en la revisión efectuada y sobre el cumplimiento por parte de la Gerencia General de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones de Junta General de Accionistas y de las recomendaciones y autorizaciones del Directorio.

Esta revisión fue desarrollada siguiendo los lineamientos de los parámetros de las normas establecidas, incluyendo en consecuencia la revisión selectiva de los registros contables evidencia que sostiene los

estados financieros, evaluación del control interno de la compañía y otros procedimientos de revisión considerados necesaria de acuerdo a las circunstancias.

Para tal propósito se ha obtenido de la gerencia y la parte contable la información de las operaciones efectuadas y los documentos de respaldo de las transacciones revisadas sobre las bases selectivas. Adicionalmente he revisado el Estado de la situación Financiera del año 2016 así como los libros sociales de la compañía y entre ellos las actas de junta de accionistas las cuales considero apropiadas para dar mi opinión.

Información sobre cumplimiento.

En opinión los estados financieros mencionados presentan razonablemente, en todos sus aspectos. La situación Financiera de Selsilvert S.A. al 31 de Diciembre del 2016 y el resultado de sus operaciones por el año terminado, está de acuerdo a las normas establecidas.

Los balances reflejan lo siguiente.

- ❖ Durante este periodo se realizó la facturación de servicios por un monto de \$ 959197.73 dólares que son el 100% de los cuales \$814470.92 que es el 84.91% que corresponden al gasto general que incluyen el pago de los viajes realizados por choferes, las mismas que se resumen en el balance resultados.
- ❖ Los gastos operacionales ascienden a \$ 91048.32 dólares que representan el 9.5 % de los ingresos.
- ❖ La utilidad neta en este año de ejercicio es de \$ 91678.69 dólares que representa el 5.59% de los ingresos.

Adicionalmente he podido verificar que los administradores a cargo han cumplido con las obligaciones y disposiciones establecidas por la ley, además los libros de accionistas y actas están adecuadamente manejados.



SELSILVERT S.A.
SERVICIO DE TRANSPORTE DE CARGA
EN CAMIONETA Y TRAILER CON O SIN FURCON DE 1 TN, 1.5 TN, 3.0 TN Y 4.0 TN
SERVICIO EN QUITO - CUYAQUIL Y EL RESTO DEL PAIS



Opinión sobre el manejo y control interno.

Con base en los resultados de la revisión efectuada considero que el manejo de la compañía Selsilvert S.A. ha efectuados manejos de control interno lo cual ayuda a gestionar de forma adecuada la información financiera contable y promueve el manejo financiero y administración eficaz de los recursos.

Informe sobre cumplimiento de la ley laboral.

En cumplimiento a lo dispuesto por la ley de Régimen laboral informo que se ha dado cumplimiento con los pagos de decimos tercero y cuarto, utilidades.

La compañía no mantiene trabajadores mediante el sistema de intermediación laboral con empresas que cuenten con autorización requerida para esta actividad.

Informe sobre cumplimiento a Ley de Compañías.

Es importante señalar que en mi calidad de comisario de la compañía, he dado cumplimiento o con todas las disposiciones constates en el Art. 279 de la ley de Compañías.

Atentamente;

Dra. Martha Virtueza
Comisario
SELSILVERT S.A.